

ACTA N° 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014. En el cantón Patate a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 9H55 se reúne el Concejo Municipal en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chiliquinga Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tecnólogo Efraín Aimara; señor Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con diecisiete minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes señores concejales, con vuestra presencia vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no sin antes solidarizarnos con el compañero concejal Leonel Hoyos por la pérdida de su tía política, reciba nuestro sentido pésame, por otro lado con las debidas disculpas por el pequeño retraso, tuve que asistir a la inauguración del centro de salud en la parroquia de El Triunfo, todavía continúan, yo tuve que venir abandonando por cumplir con la sesión. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos días. Con la presencia de cuatro de los señores concejales, Tecnólogo Efraín Aimara; señor Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega, con la ausencia del certificado el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA. S.O-027-A-GADMP. EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILIQUE, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CONVOCA A LA SEÑORITA CONCEJALA, LOS SEÑORES CONCEJALES, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A PARTIR DE LAS 8h30 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA.**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**
2. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° ECU-CI-23 A SUSCRIBIRSE ENTRE SWISAID, EL GAD PROVINCIAL, GADM PELILEO Y GADM PATATE.**
3. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES PATATE Y PELILEO EMMAI-T-EP.**
4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA POR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CANTONES PATATE Y PELILEO.**

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde, sugiero que los puntos tres y cuatro se ponga análisis y aprobación en primer debate tanto del proyecto de reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Mancomunada de aseo integral de los cantones Patate y Pelileo EMMAI-T-EP, como también el Proyecto de Ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en los cantones Patate y Pelileo. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, en estos dos temas, aquí está el señor Gerente para solventar cualquier inquietud, en consideración el orden del día señores concejales, se aprueba. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Si, pero como está planteado. **SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA:** Yo ratifico el orden del día como está convocado, señor Alcalde. **SEÑOR ALCALDE:** entonces

se ratifica señores concejales el orden del día. Es apoyado por los concejales presentes, por tanto se aprueba el orden del día propuesto para el día de hoy. Señores concejales, voy a solicitarle comedidamente que el señor Vicealcalde continúe la sesión por cuanto tengo una reunión en la ciudad de Ambato, continúen por favor. **SEÑOR VICEALCALDE:** Siguiente punto por favor **SEÑOR SECRETARIO: Primer Punto.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre del 2014. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** En consideración señores concejales el acta de la sesión ordinaria del miércoles 6 de Noviembre del 2014. Están de acuerdo, o hay alguna sugerencia, se aprueba el orden del día, están de acuerdo. Exista la aceptación de los señores concejales, por tanto se aprueba el acta de la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre del 2014. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Siguiente punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** Autorización para la firma del convenio de cooperación N° ECU-CI-23 a suscribirse entre SWISSAID, el GAD Provincial, GADM Pelileo y GADM Patate.

PARA: Lic. Medardo Chilliquinga
ALCALDE DEL GAD. PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: INFORME CONVENIO SWISSAID, GAD PROVINCIAL, GAD PELILEO,
GAD PATATE.

Patate, 29 de octubre del 2014
MEMORANDO N° 0160-DJ-GMP-2014
GAD MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PATATE
RECIBIDO
29 OCT 2014
HORA 15:21
SECRETARÍA GENERAL

Señor Alcalde.

En atención a la sumilla inserta por su autoridad en Proyecto de Convenio de Cooperación No. ECU-CI-23 a suscribirse con GAD PROVINCIAL, GAD PELILEO, GAD PATATE, al respecto me permito indicar lo siguiente:

BASE LEGAL:

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION:

El art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta que "**Gestión concurrente de competencias exclusivas.-** El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio."

El artículo 135 IBIDEM que habla del ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en resumen dice que todas las actividades que se realicen deben estar en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; y que el ejercicio de esta competencia puede delegar a los Gobiernos Autónomos Municipales.

De la misma forma la disposición transitoria DECIMO NOVENA dice: Competencia de fomento productivo.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales que al momento de la vigencia del presente Código, desarrollen acciones productivas y agropecuarias podrán mantenerlas en coordinación con el gobierno provincial.

SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: Existe un documento por parte del señor Director Financiero, se trata de la certificación de la partida presupuestaria, de lectura por favor **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo en el acta como sigue:

Dirección Financiera



CERTIFICACIÓN

N#065-2014-DF.GMP

PARA: Dr. Edgar Barros

SECRETARIO GENERAL DEL GAD PATATE

En atención a requerimiento realizado para la suscripción del convenio de cooperación entre el GAD Patate y la fundación Swissaid sobre el proyecto ejercicio de derechos, mediante el cual solicita partida presupuestaria y disponibilidad económica para:

CONVENIO ENTRE EL GAD PATATE Y LA FUNDACION SWISSAID SOBRE EL PROYECTO EJERCICIO DE DERECHOS

Una vez revisado el Presupuesto General del Gobierno Municipal del Cantón Patate del 2014, me permito certificar sobre la existencia de la Partida Presupuestaria.

Que el financiamiento de la contraparte con un valor \$ 1.600.00 que corresponde al local y equipos tecnológicos y de amplificación para el desarrollo de los eventos, se lo realizará en uso de especies de propiedad del GAD Patate

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Patate, 10 de Noviembre del 2014

Atentamente,

Dr. Ángel López
DIRECTOR FINANCIERO



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Bueno, tenemos aquí al ingeniero Danilo Galéas, creo que él debería ampliarnos un poco más sobre este convenio, aparte del documento que ya hemos abocado conocimiento. **INGENIRO DANILO GALEAS:** Bueno, desde hace varios años atrás ya venimos trabajando con SWISSAID, para esta ocasión, por varias gestiones realizados por parte del señor Alcalde, se ha logrado conseguir un presupuesto y también con el aporte del Consejo Provincial, Municipio de Peliléo y Patate, se ha concretado un presupuesto y en un cronograma de ejecución que lo tenemos en los documentos que ya son de su conocimiento. La idea es que con \$1600 que nosotros aportemos, capacitaremos a las personas, agricultores, que son aproximadamente 200, de los cuales se espera contar, mínimo con cincuenta, para que al final de este año, se inicie la primera vio-feria con productores ya certificados ante la unidad de agricultura limpia de la Universidad Técnica de Ambato. Para el Municipio de Patate, son alrededor de

\$38.500USD, que SWISSAID va a desembolsar a través del Consejo Provincial. Se va a concretar la declaratoria de territorios agroecológicos en una de las parroquias porque es un trabajo que ya se vino haciendo durante un año, se elaborarán materiales de capacitación metodológica de campesino a campesino con varios temas, se implementarán las vio-granjas, y al final se concluirá con la vio-feria que les comentaba a ustedes. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** En breve descripción de las fases del Proyecto, dentro de lo que es el GAD Provincial Tungurahua, dice: realizar campaña de promoción y mercadeo de los productos agro-ecológicos, y justo me iba a lo que usted manifestaba ingeniero, verdaderamente si no existe la certificación de que son productos agroecológicos, cómo vamos a difundir, voy a citar algunas situaciones que se dan en las famosas ferias agro-ecológicas, que se va y se compra en un mercado común y se viene y se expende como producto agroecológico, entonces cómo certificar que es un producto agroecológico; y, a través de este proyecto se debe dar alguna certificación de que se está produciendo verdaderamente estos productos agroecológicos. Si bien es cierto sin sacar la acreditación de un producto agroecológico ya a otro nivel, sino a nivel local nomás, una certificación del en este caso sería de los técnicos del GAD. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** yo he leído con mucha atención el proyecto con SWISSAID, realmente casi no hay erogación por parte del Municipio, excepto lo local, la amplificación, más bien es un dinero que nos cae y realmente hay que empezar por algo, la gente ya está tomando conciencia, ayer en la charla que tuvimos en Ambato, un señor de Pelileo se lamentaba de que un niño murió por haber comido una fresa con pesticida y como que eso la gente ya está tomando conciencia, aunque el resultado no sea inmediato, y aunque sean 10 capacitados, la comida de nuestra gente sea lo más limpio posible, y si hay un recurso que nos está dando una ONG que nos cae del cielo yo apoyaría incondicionalmente que se firme ese convenio. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Bien, creo que se ha deliberado el punto lo suficiente, quisiera que eleve a moción para que sea aprobado. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Moción que se autorice al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico la firma del convenio de Cooperación N° ECU-CI-23, a suscribirse entre SWISSAID, el GAD Provincial, GADM Pelileo y GADM Patate, moción que lo hago fundamentado en el Art. 60 lit. n) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** La moción ¿tiene apoyo?, es apoyada por los señores concejales presentes **por tanto se autoriza al señor Alcalde y al señor Procurador Síndico** la firma del convenio de Cooperación N° ECU-CI-23, a suscribirse entre SWISSAID, el GAD Provincial, GADM Pelileo y GADM Patate y que se incorpore también en el presupuesto del año 2015. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Tercer Punto.-** Análisis y Resolución del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Patate y Pelileo EMMAI-T-EP. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Tenemos el documento presentado, tenga la bondad de dar lectura **SEÑOR SECRETARIO.**



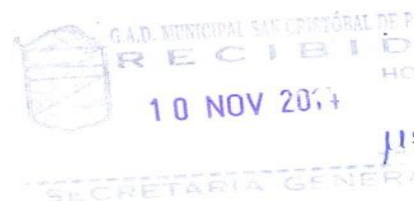
EMMAIT-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



Pelileños activos

Oficio No. 010–PD-EMMAI-T-EP-2014
Pelileo, 10 de noviembre de 2014

Licenciado
Medardo Chilingua
ALCALDE DEL GAD DEL CANTON PATATE
Ciudad.-



De mi consideración.-

Con el deseo de éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted para realizar la entrega de la Propuesta de las reformas a los artículos 10, 12, 23, 31 y Disposición Transitoria Segunda de la **ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES PATATE Y PELILEO” EMMAIT-EP**, en aplicación de lo que establece el Art. 15 numeral 21 y Art. 17 letra f) de la misma Ordenanza, una vez que el Directorio de la EMMAIT-EP en sesión Ordinaria realizada el día jueves 6 de noviembre RESOLVIO aprobar las reformas anteriormente mencionadas, y solicitar a los respectivos Concejos Municipales de los GADs de Patate y Pelileo, su aprobación.

Con la seguridad de ser atendido en este pedido, anticipo en agradecer.

Atentamente,

Doctor Gabriel Moreno V.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMMAIT-EP



SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO: Creo que deben dar por conocido y pasar a la comisión respectiva para su análisis, porque de gana están perdiendo el tiempo, no se aceptó la sugerencia mía, por tanto no hay razón para continuar analizando la ordenanza. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Yo quisiera hacer un pedido al señor Gerente, si bien es cierto estas son reformas a la ordenanza, y dentro de lo que yo leía, solo por citar un ejemplo, el cambio de la disposición transitoria, donde se pide que se cambie ya que los GAD's de Patate y Pelileo destinarán en sus presupuestos y transferirán los recursos, gastos de inversión, capital que estimen necesarios para el cumplimiento de objetivos y fines de la empresa hasta que se alcance el punto de equilibrio financiero y permitirle la solvencia y solidez económicas, no se estipula cuando, bajo que parámetro técnico, prácticamente dejaríamos una puerta abierta, a decir el Gobierno Municipal aportará todo el tiempo a la mancomunidad, yo creo que debe haber un informe técnico como supuestamente lo debió haber en la anterior ordenanza, donde se daba 4 años, justo en la disposición transitoria segunda, de qué es lo que pasó, por qué no se cumplió los objetivos propuestos, entonces si me gustaría señor Gerente que se nos haga conocer también para nosotros

poder saber cuál fue el fracaso, porque no se logró la auto sustentabilidad de la empresa. Por citarle un ejemplo, tuve una conversación con dos concejales de Peliléo, y me hacían notar que casi no están muy de acuerdo con la mancomunidad, y como que no estaban de acuerdo con la situación y también ellos pedían un informe técnico de porque no es auto sustentable la empresa. Y más que eso señor Alcalde, quisiéramos tener una reunión conjunta con los dos concejos en pleno para tratar esto de la mancomunidad definitivamente. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** El día de ayer tuvimos una reunión en el Consejo Provincial, y se topo el asunto de la basura, ¿Por qué la empresa mancomunada no pudo llegar a ser sustentable?, es porque el material que debería reciclar la empresa ya se llevan otras personas, solo el plástico debería dar sustentabilidad a la empresa, ¿pero qué sucede? Vienen los chatarreros, los cachareros, recicla todo lo bueno y la empresa se queda con el residuo, esa es una de las circunstancias por lo que la empresa no logró cumplir su meta. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Bueno, sería bueno que eleven a moción para que la comisión analice, rectifique, y bueno sabrá emitir su criterio. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** En el art. 318 en la parte pertinente dice: Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Además en la ordenanza que norma el funcionamiento del concejo, se da un plazo, no recuerdo en artículo específico, de quince días para que la comisión aboque conocimiento y pueda sugerir criterios técnicos sea dentro o fuera de la institución, entonces hay que darle el plazo que requiere la comisión para poder abocar ese conocimiento. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Concretemos señor Alcalde, concretemos, lo que sugiere también Leonel es que se haga la reunión conjunta, me parece que es lo mejor, porque acá una cosa, Peliléo otra cosa, sería bueno en conjunto los dos concejos y definir esto, propongo eso señor Alcalde. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Elevo a moción de que se dé por conocido y se cite a una reunión ampliada para los dos concejos en pleno para tratar el asunto de la reforma a la ordenanza, en base al artículo 57 literal t) del COOTAD. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** El señor Concejal se está contradiciendo, porque se debe pasar primero a la comisión de Legislación y Servicios Públicos y después cualquier cosa. Esta sugerencia es aceptada por el proponente y se incorpora en la moción. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** ¿La moción tiene apoyo? es apoyada por los señores concejales, de tal manera que se resuelve: Dar por conocido el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Constitución de la empresa Mancomunada de Aseo Integral de los cantones Patate y Pelileo. AMMAIT-EP, que pase a la comisión de Legislación y Servicios Públicos para su análisis y emitan el informe respectivo para que sirva de base para la toma de decisiones en el seno del Concejo para su tratamiento en primer debate. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Cuarto Punto.-** Análisis y resolución del proyecto de ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en los cantones Patate y Pelileo. . **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** De la misma forma tenemos un documento que hace referencia al tema, por favor señor Secretario dar lectura del oficio.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



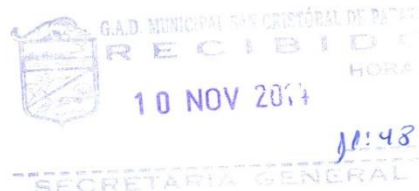
EMMAIT-EP
TUNGURAHUA – ECUADOR
TLF. 032871216 - 032870811



Pelileños activos
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL PATATE – PELILEO/ EMMAIT-EP

Oficio No. 011–PD-EMMAIT-EP-2014
Pelileo, 10 de noviembre de 2014

Licenciado
Medardo Chilibingua
ALCALDE DEL GAD DEL CANTON PATATE
Ciudad.-



De mi consideración.-

Con el deseo de éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted para dar a conocer que con fecha 26 de mayo de 2014, el Directorio de la EMMAIT-EP RESUELVE aprobar el Estudio del Plan Tarifado y la Ordenanza para su cobro, posteriormente mediante OFICIO EEASA-PE-2808-2014 de fecha 1 de octubre de 2014, indicando que no es posible aplicar otro porcentaje al establecido en el convenio firmado entre la EEASA y EMMAIT-T-EP que es por el 10% del consumo de energía eléctrica, por lo que el Directorio de la EMMAIT-T-EP, acogiendo a lo establecido por la EEASA, Resuelve: enviar a cada uno de los Concejos Municipales de los GADs de Patate y Pelileo la **ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA TASA POR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CANTONES PATATE Y PELILEO**, solicitar el tratamiento respectivo para su aprobación.

Con la seguridad de ser atendido en este pedido, anticipo en agradecer.

Atentamente,

Dr. Gabriel Moreno V.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMMAIT-EP



SEÑOR GERENTE DE EMMAIT-EP. Nosotros hemos venido administrando por 4 años la Empresa Pública Municipal, esa decisión fue de los concejos anteriores de crear la mancomunidad y crear la empresa pública con fines de mejorar el servicio, ese ha sido el objetivo y nosotros estamos cumpliendo el objetivo, y para su información hemos entregado la misma información a Pelileo como también al cantón Patate, En la clausula segunda establece que los Municipios entregarán los recursos suficientes durante los cuatro años, hemos hecho los estudios para el plan tarifado de la empresa, para el cobro tarifado a través de la empresa eléctrica con una tasa del 33% del consumo de la energía eléctrica, el directorio de la empresa eléctrica nos sugirió que es muy alto y que deberíamos bajar el porcentaje y lo hicimos a 14, 13, y 12% y pusimos en consideración de la EASSA. Y nos responden que no es factible, manifestándonos que no podrán cobrar más del 10%. Se elabora la ordenanza como mecanismo para subsistir. No se puede cobrar la misma tasa en el sector urbano que en el rural, el que más consume, más paga, en el sector rural no tienen

refrigeradora, congeladoras, pues debe pagar menos. El valor de la tasa del 70% de los Patateños es de \$0,70, ascendiendo a un costo de \$3200 mensuales, mientras que Pelileo 22.000. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Bien en con esa explicación, está en consideración la ordenanza señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** Moción que se dé por conocido el proyecto de ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en los cantones Patate y Pelileo, que se envíe a la comisión de Legislación, para el análisis respectivo, y que se emita el informe para que sirva como base para la toma de decisiones en el seno de oncejo, en sesión ordinaria. Moción que lo hago fundamentado en el Art. 57 a) del COOTAD **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** La moción presentada, ¿tiene apoyo? es apoyada por unanimidad por tanto se aprueba **dar por conocido** el proyecto de ordenanza que regula el cobro de la tasa por limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en los cantones Patate y Pelileo, que se envíe a la comisión de Legislación, para el análisis respectivo, y que se emita el informe para que sirva como base para la toma de decisiones en el seno de oncejo, en sesión ordinaria. **SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** Bien señores Concejales, hemos terminado con los puntos del orden del día, siendo las 10H45 doy por clausurada la sesión, agradeciendo la presencia de todos ustedes. Para constancia firman el señor Alcalde y el señor Secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilingua G.
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL